

**TANGO**<sup>®</sup>  
software

GUÍA DE  
IMPLEMENTACIÓN



SUELDOS

*Impuesto a las ganancias.*

*Decreto 561/2019 y RG 4396/2019*

**IMPUESTO A LAS GANANCIAS.**  
**DECRETO 561/2019 Y RG 4396/2019**

Consideraciones preliminares	2
Actualización de topes de deducciones	2
Alta de Conceptos	3
Crear concepto 95150: Importe total de devolución RG 4596	3
Crear el concepto 95151: Base de cálculo de Ret. Gan. a devolver	3
Crear el concepto 40520: Beneficio Decreto 561/19	5
Actualización de vigencia de los conceptos a utilizar	7
Actualización de los Parámetros de Sueldos	9
Exposición de la devolución en el recibo	10

**CONSIDERACIONES PRELIMINARES**

Mediante [RESOLUCIÓN GENERAL \(AFIP\) 4546](#) se incrementa en un 20% el mínimo no imponible y la deducción especial del impuesto a las ganancias para los trabajadores en relación de dependencia, jubilados, pensionados y actores, y difunde las tablas mensuales para efectuar las retenciones del impuesto en relación con las remuneraciones y/o haberes que se abonen en los meses de septiembre a diciembre de 2019.

Los nuevos importes anuales incrementados son los siguientes:

- Ganancia no imponible [art. 23, inc. a)]: \$ 103.018,79
- Deducción especial [art. 23, inc. c)]: \$ 494.490,17

Las cargas de familia (cónyuge e hijos) no han sido incrementadas.

Con relación a las diferencias que surjan en la liquidación por la aplicación de los nuevos importes, si las mismas generan saldo a favor de los sujetos retenidos, deberán ser reintegradas en 2 cuotas iguales en los meses de septiembre y octubre de 2019, y expuestas en los recibos de sueldo correspondientes bajo el concepto “Beneficio Decreto 561/19”.

**ACTUALIZACIÓN DE TOPES DE DEDUCCIONES**

Sueldos Astor | Archivos | Impuesto a las ganancias | Topes de deducciones

Se deberán actualizar los importes determinados por Mínimo No imponible y Deducción especial para el rango de meses de septiembre – diciembre 2019 según lo indicado en el anexo de RG 4596/2019.

Deducción	Tipo de deducción	Importe tope	Importe tope (Ley 23.272)
Deducción Especial	Especial	494,490.17	603,278.01
M.N.I.	Especial	103,018.79	125,682.92
Cónyuge	Familiar	80,033.97	97,641.48
Hijos	Familiar	40,361.43	49,240.92
Alquileres	General	85,848.96	85,848.96
Deducción del personal doméstico	General	85,848.96	85,848.96
Gastos de corredores y viaj. de comercio	General	34,339.56	34,339.56
Gastos de Sepelio	General	996.24	996.24
Intereses préstamo hipotecario	General	20,000.04	20,000.04
Primas de seguro para el caso de muerte	General	996.24	996.24
Vehículos de corr. y viaj. de comercio	General	34,339.56	34,339.56
Viáticos larga distancia	General	85,848.96	85,848.96
Viáticos normal	General	34,339.56	34,339.56

**ALTA DE CONCEPTOS**

Sueldos Astor | Archivos | Liquidación | Conceptos de liquidación

**CREAR CONCEPTO 95150: IMPORTE TOTAL DE DEVOLUCIÓN RG 4596**

Este concepto calcula el importe de devolución total correspondiente a cada empleado luego de realizar la actualización de los topes de deducciones.

La variable IMPGAN3 permite calcular el importe de devolución el cual se refleja bajo este concepto auxiliar.

**Importe:**  $SI(IMPGAN3 < 0, IMPGAN3 * (-1), 0)$

**CREAR EL CONCEPTO 95151: BASE DE CÁLCULO DE RET. GAN. A DEVOLVER**

A partir de este concepto se calcula el importe de la cuota a liquidar. Permite fijar en el tiempo el valor de devolución en base al concepto 95150.

**Importe** Si (CONCE( 95150, 95150 ) > 0, CONCE( 95150, 95150), PERIM( 95150, 95150, "9/2019", "9/2019" ))\*-1

## CREAR EL CONCEPTO 40520: BENEFICIO DECRETO 561/19

A partir de este concepto se obtiene el valor de la cuota a devolver que se liquidará durante dos períodos consecutivos. Toma como base, el concepto calculado anteriormente.

En la solapa “Impuesto a las ganancias”, mantener el campo Afecta impuesto a las Ganancias sin tildar y como tipo de excepción para ganancias indicar la opción “Sin clasificar”.

Conceptos de liquidación - TANGO Saldos

Archivo Edición Ver Opciones Ayuda

40520, Beneficio Decreto 561/19

Búsqueda rápida (F3)

Principal Parametrización SICDSS Impuesto a las ganancias Libro de Saldos Digital Observaciones Datos adicionales

Concepto

Tipo: 4 No Remunerativo Número: 40520 Importe: 0.00

Descripción: Beneficio Decreto 561/19 Porcentaje: 0.00%

Fórmula asignada

Fórmula: 40520

Importe: Si (CONCE( 95150, 95150 ) > 0, (CONCE( 95150, 95150)/2), (PERIM( 95150, 95150, "9/2019", "9/2019")/2 ))

Cantidad:

Imprime cantidad Formato: Entero Leyenda:

Valor:

Imprime valor Leyenda:

**Importe:** Si (CONCE( 95150, 95150 ) > 0, (CONCE( 95150, 95150)/2), (PERIM( 95150, 95150, "9/2019", "9/2019")/2 ))

Conceptos de liquidación - TANGO Sueldos

Archivo Edición Ver Opciones Ayuda

40520, Beneficio Decreto 561/19

Búsqueda rápida (F3)

Principal | Parametrización | SICOSS | **Impuesto a las ganancias** | Libro de Sueldos Digital | Observaciones | Datos adicionales

Liquidación de ganancias

**Afecta impuesto a las ganancias** Acumulación:

Tipo de excepción ganancias:  Sin clasificar

Tipo de retención ganancias:

Tipo de concepto de ganancias

Retribución habitual

SAC

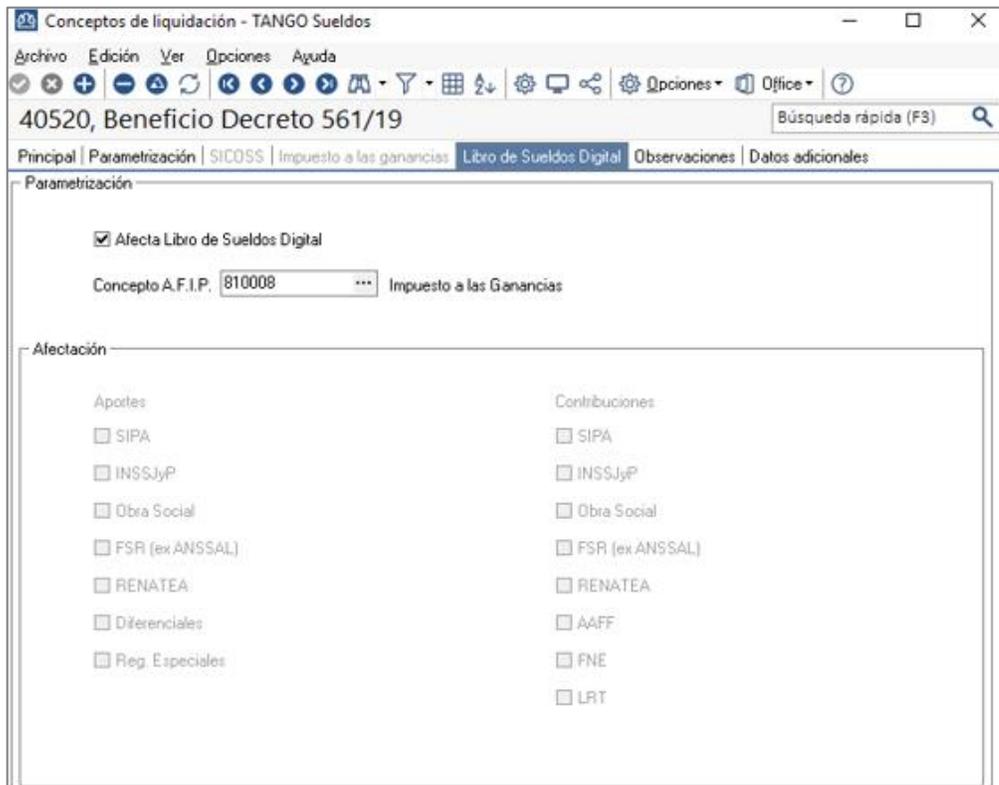
Afecta SAC RG 4003/17 Anexo II C

Retenciones aplicables al concepto

Código	Descripción	% Ret.

⏪ ⏩ \* ✕

En caso de utilizar Libro de Sueldos Digital, en dicha solapa del concepto, tildar la opción “Afecta Libro de Sueldos Digital” y asignar como concepto A.F.I.P. el número 810008 - Impuesto a las Ganancias.



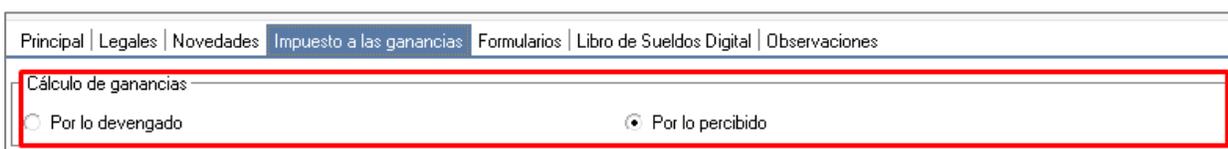
### **ACTUALIZACIÓN DE VIGENCIA DE LOS CONCEPTOS A UTILIZAR**

Sueldos Astor | Archivos | Empleados | Conceptos particulares | Actualización global de conceptos particulares

Defina la vigencia de los conceptos creados en el punto anterior.

En este punto, se debe tener en cuenta el método de cálculo del impuesto configurado en los parámetros, (Percibido o devengado), por lo tanto, en base a ello se determinan las posibles alternativas de actualización de los conceptos que se detallan a continuación:

- A) “Por lo devengado” o bien “Por lo percibido” con la fecha de pago dentro del periodo de liquidación.
- B) “Por lo percibido” y la fecha de pago establecida es del mes siguiente al período liquidado.



**A.** Si está configurado “Por lo devengado” o bien “Por lo percibido” y la fecha de pago es coincidente con el mes liquidado, la vigencia de los conceptos debe realizarse de la siguiente manera:

- El concepto auxiliar 95150 debe ser definido para el mes de septiembre 2019.
- El concepto auxiliar 95151 mantiene la vigencia por el resto del año fiscal.
- El concepto no remunerativo 40520 estará vigente durante septiembre y octubre 2019.

Modalidad de actualización				
<input checked="" type="radio"/> Agregar <input type="radio"/> Eliminar <input type="radio"/> Reemplazar				
Concepto			Vigencia	
Nro.	Descripción	Tipo	Desde	Hasta
40520	Beneficio Decreto 561/19	4 No Remunerativo	01/09/2019	31/10/2019
95150	Importe total de devolucion po	9 Auxiliar	01/09/2019	30/09/2019
95151	Base de cálculo de Ret. Gan. a	9 Auxiliar	01/09/2019	31/12/2019

**B.-** Por el contrario, si la opción es “Por lo percibido” y la fecha de pago establecida es del mes siguiente al período liquidado, entonces las vigencias de los conceptos deberán asignarse de la siguiente forma:

- El concepto auxiliar 95150 debe ser definido para el mes de agosto 2019.
- El concepto auxiliar 95151 mantiene la vigencia por el resto del año fiscal.
- El concepto no remunerativo 40520 estará vigente por los meses de agosto y septiembre 2019.

Modalidad de actualización				
<input checked="" type="radio"/> Agregar <input type="radio"/> Eliminar <input type="radio"/> Reemplazar				
Concepto			Vigencia	
Nro.	Descripción	Tipo	Desde	Hasta
40520	Beneficio Decreto 561/19	4 No Remunerativo	01/08/2019	30/09/2019
95150	Importe total de devolucion po	9 Auxiliar	01/08/2019	31/08/2019
95151	Base de cálculo de Ret. Gan. a	9 Auxiliar	01/08/2019	31/12/2019

## ACTUALIZACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE SUELDOS

Ingrese a **Parámetros de Sueldos**, solapa Impuesto a las ganancias y complete los conceptos indicados en la siguiente pantalla. Si ya posee otros conceptos asociados, sírvase reemplazarlos por estos:

Parámetros de Sueldos - TANGO Sueldos

Archivo Edición Ayuda

Empresa\_Ejemplo\_Ganancias\_2019

Principal | Legales | Novedades | **Impuesto a las ganancias** | Formularios | Libro de Sueldos Digital | Observaciones

Cálculo de ganancias

Por lo devengado  Por lo percibido

Método para SAC RG 4030/17: A Sin proporcional en liquidaciones de SAC

Deducciones

%Tope cuotas médico - Asistenciales: 5.00%

%Tope gastos médicos y paramédicos: 5.00%

%Tope donaciones: 5.00%

Concepto para ajuste de deducción especial:

Concepto para selección de tope de deducciones:

Concepto para ajuste de importe calculado a retener:

Concepto para ajuste SICORE: 40520

Concepto para ajuste de acumulado: 95151

Tope para el impuesto a las ganancias

Aplica tope sobre retención

% tope de retención: 35.00%

Leyenda impresión (ganancias)

En caso de diferencias con la liquidación, comunicarlo por escrito.

SICORE

Código de impuesto para Sueldos: 787

Código de C.U.I.L.: 86

Código de régimen para Sueldos: 160

Código de operación: 1

Código de retención: 7

Código de condición: 1

Código de devolución: 8

**EXPOSICIÓN DE LA DEVOLUCIÓN EN EL RECIBO**

Una vez configurado lo indicado en los puntos anteriores, estaríamos en condiciones de poder liquidar.

Al procesar septiembre existe la posibilidad de encontrar diferentes escenarios:

- **Devolución total del impuesto retenido durante el año fiscal.**

Se devuelve el importe total de lo acumulado por retención del impuesto a través del concepto “Beneficio decreto 561/2019”, y no se liquida el concepto de “Retención de ganancias”.

Liquidación de conceptos individual - TANGO Sueldos

Archivo Edición Ver Opciones Ayuda

Fecha: 31/10/2019 Período: 10/2019 Tipo: 3-Mensual Búsqueda rápida (F3)

Parámetros Liquidación Detalle del impuesto a las ganancias Observaciones Temas a revisar

Legajo: 1 - González Rojas, Alejandra Ingreso: 08/03/2001 Estado: Generada  
 Condición: Mensualizado Tarea: Tareas administrativas en gr Egreso: Recibo: 4 Asiento: Sin generar

Concepto		Unidades		Importe			
Nro.	Descripción	Cantidad	Valor	Haberes	Retenciones	Asignaciones	No remunerativo
1	Sueldo básico mensualizados	30.00	1,300.00	39,000.00			
4	Antigüedad	18.00	39,000.00	7,020.00			
60	Presentismo	0.00	3,835.00	3,835.00			
20000	Jubilación	11.00	0.00		5,484.05		
20001	Ley 19.032	3.00	49,855.00		1,495.65		
20002	Obra social	3.00	0.00		1,495.65		
20004	Sindicato	2.50	0.00		1,246.38		
40520	Beneficio Decreto 561/19	0.00	0.00				399.92
99999	Redondeo	0.00	0.00				0.81

Ordenar conceptos 49,855.00 9,721.73 0.00 400.73  
 Mostrar conceptos auxiliares **Total Neto:** 40,534.00

- **Devolución parcial del impuesto retenido durante al año fiscal.**

Se devuelve un importe parcial del total acumulado retenido a través del concepto “Beneficio decreto 561/2019”, y se liquida el concepto de “Retención de ganancias”.

Liquidación de conceptos individual - TANGO Sueldos

Archivo Edición Ver Opciones Ayuda

Fecha: 31/10/2019 Período: 10/2019 Tipo: 3-Mensual Búsqueda rápida (F3)

Parámetros **Liquidación** Detalle del impuesto a las ganancias | Observaciones | Temas a revisar

**Legajo:** 6 - Irizar Lopez, Marcela **Ingreso:** 02/05/2004 **Estado:**  
**Condición:** Mensualizado **Tarea:** Control Operativo **Egreso:** **Recibo:**  
**Asiento:**

Nro.	Descripción	Unidades		Importe			
		Cantidad	Valor	Haberes	Retenciones	Asignaciones	No remunerativo
1	Sueldo básico mensualizados	30.00	4,000.00	120,000.00			
20000	Jubilación	11.00	0.00		10,740.09		
20001	Ley 19.032	3.00	97,637.14		2,929.11		
20002	Obra social	3.00	0.00		2,929.11		
40520	Beneficio Decreto 561/19	0.00	0.00				3,523.29
90000	Retención Imp. Ganancias	0.00	0.00		9,143.32		
99999	Redondeo	0.00	0.00				0.34

Ordenar conceptos 120,000.00    25,741.63    0.00    3,523.63  
 Mostrar conceptos auxiliares  **Total Neto:** 97,782.00

- **Reducción del importe de retención de ganancias respecto periodos anteriores.**

Se reduce el importe habitual de retención por la modificación de tablas de deducciones, por lo que solo se liquida concepto de retención de ganancias y no se aplica beneficio.

Liquidación de conceptos individual - TANGO Sueldos							
Fecha: 31/10/2019 Período: 10/2019 Tipo: 3-Mensual							
Parámetros: Liquidación   Detalle del impuesto a las ganancias   Observaciones   Temas a revisar							
<b>Legajo:</b> 12 - Rimara Bustamante, Graciela				<b>Ingreso:</b> 06/02/2004		<b>Estado:</b> Generada	
<b>Condición:</b> Mensualizado		<b>Tarea:</b> Supervision de Vendedores Full		<b>Egreso:</b>		<b>Recibo:</b> 5	
						<b>Asiento:</b> Sin generar	
Concepto		Unidades		Importe			
Nro.	Descripción	Cantidad	Valor	Haberes	Retenciones	Asignaciones	No remunerativo
1	Sueldo básico mensualizados	30.00	5,000.00	150,000.00			
20000	Jubilación	11.00	0.00		10,740.09		
20001	Ley 19.032	3.00	97,637.14		2,929.11		
20002	Obra social	3.00	0.00		2,929.11		
90000	Retención Imp. Ganancias	0.00	0.00		27,564.89		
99999	Redondeo	0.00	0.00				0.20
				150,000.00	44,163.20	0.00	0.20
				<b>Total Neto:</b>		105,837.00	